

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " " 90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

### MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SECCION DE CONSTRUCCIONES ESCOLARES

Habiendo sido aprobadas por Orden de 27 de abril de 1963 la recepción definitiva y la liquidación final de las obras de construcción de 2 viviendas en La Colonia "Miramar" de La Isla, Ayuntamiento de Colunga (Oviedo), de las que ha sido contratista don Manuel García González, y siendo necesario devolver la fianza constituida por el citado contratista para garantizar la realización de las obras, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que cuantas personas tengan que reclamar sobre pago de jornales, Seguros Sociales, etc. etc., lo efectúen en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la aprobación de la liquidación final arriba señalada de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3.º del Decreto de 24 de mayo de 1962 (B. O. del Estado del 25).

Transcurrido dicho plazo, sin haberse presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza.

Las reclamaciones, en su caso, deberán ser presentadas por los interesados en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esa Provincia, o directamente en el Registro General del Ministerio, dentro del plazo citado.

Madrid, 27 de abril de 1963.—  
El Jefe de la Sección: E. Lázaro.

### GOBIERNO CIVIL

#### SUSCRIPCION NACIONAL "PRO DAMNIFICADOS INUNDACIONES FEBRERO"

En virtud de lo dispuesto por la Superioridad, la cuenta corriente

abierta en el Banco de España de esta provincia con el título "Pro damnificados inundaciones Febrero", deberá quedar definitivamente cerrada y cancelada el día 15 del mes de mayo en curso. En consecuencia se hace público para general conocimiento y especialmente de las Corporaciones y Entidades públicas que, con anterioridad a la fecha expresada, habrán de proceder al ingreso de las aportaciones que tengan recibidas y que figuren en cuentas especiales o en poder de las mismas, en la citada cuenta corriente del Banco de España en esta capital, dándome cuenta de las cantidades ingresadas y su procedencia.

Oviedo, 6 de mayo de 1963.—  
El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### Anuncio

Se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9.º apartado 3 del Decreto de 14 de junio de 1962 que regula la concesión de ayuda a ancianos y enfermos desamparados, que en esta Junta Provincial de Beneficencia se están instruyendo expedientes de concesión de ayuda a favor de las siguientes personas:

#### De ancianidad

##### Aller

María González Gutiérrez, de Campera-Moreda.

Carmen Díaz Sánchez, de Arriondo-Moreda.

María Suárez Vega, de Oyanco, 17, Moreda.

Faustino Castañón Suárez, de Pola del Pino.

Josefa González González, de Arnizo-Nembra.

Matilde Cordero Díaz, de Soto-Aller.

María Rosario Velasco García, de Boo-Cuarteles Puenxo.

Teresa Palacios Alvarez, de Caborana, carretera general.

Marcelina Llano García, de Villanueva-Moreda.

##### Avilés

Esperanza García Alvarez, de Asilo Ancianos.

Balbina Murias Alvarez, de Asilo Ancianos.

María Paz Fernández Fernández, de Asilo Ancianos.

Gertrudis Galán Alvarez, de La Cabanca-San Cristóbal.

Palmira Arias Sierra, de Bancas Candamo, 11.3.º

Angela Montes Uría, de Avenida Lugo, 37.

Emilio Menéndez Iglesias, de Plaza D. Acebal, 10.

Rosa Antonia García Alonso, de Poblado Pescadores, G, 4.

Avelina Coto Dávila, de Versalles, 1.3.º, izquierda.

Manuela García Heres, de Villalegre-Arlós, 3-bajo.

Casimira García Pérez, de Entrecarreteras, 2.

María Antolín Expósito, de Llanes-Río Deva, 7.

Ramona Pérez García, de General Zubillaga, 25.2.º

María Concepción García García, de Bancas Candamo, 16.1.º

Agueda González Alvarez, de La Magdalena, 68.

##### Belmonte de Miranda

Generosa Carmen Laneo Fernández, de San Martín de Lodón.

María Alvarez Alvarez, de Aguera.

Orisela Angelina Peláez Peláez, de Faedo.

##### Cangas del Narcea

Dolores Menéndez Arias, de Asilo Ancianos.

Manuel Rodríguez Llano, de Asilo Ancianos.

María de la Fuente Menéndez, de Asilo Ancianos.

María Carmen Pérez Rodríguez, de P. José Antonio.

María Concepción Campo López, de Perandones.

Esperanza Suárez Marrón, de Puntaras.

##### Cangas de Onís

Julita Valdés Sánchez, de San Pelayo.

##### Castrillón

Teresa Fernández García, de San Martín de Laspra.

##### Colunga

Rufina Ramona Fernández Collar, de Asilo de Ancianos.

Eduviges Braña Ruiz, de Las tres.

Ramona Pis Sánchez, de La Ferrería.

Valentina Valle Roza, de Soto de Arriba.

##### Corvera

Engracia Alvarez Fernández, de Solís-La Sota.

Ramona González Menéndez, de Nubledo.

##### El Franco

María Genoveva García Núñez, de Valdeparés.

María Manuela García González, de Arancedo.

##### Gijón

Adela Gutiérrez García, de Llano, calle Colón, 14.

Fredesvinda Menéndez Alvarez, de Santa María, 18.1.º

Demetria Llanos Vicente, de Gijón Fabril, 24, La Calzada.

Constantino San Pedro Granda, de La Guía, 43.

Modesta Gómez Pérez, de Miguel Primo Rivera, 14.1.º

Araceli Alonso Lamar, de Cables, 37.

Cándida Fernández Curieses, de Los Marinos, 5-1.º

Andrés Corsino Piñera Puente, de B. La Redonda-Somió.

Isabel Riera Azcano, de Arroyo, 19-bajo.

Melchora Fidalgo García, de Jove, Román Fernández, 6.

María Oliva Florentina Cuervo Blanco, de Merced, 25-1.º

María Pilar del Solo Fernández, de Barrio Compones, calle Pura, letra A, Tremañes-La Dehesa.

Isabel Suárez Gallegos, de Jesús, 7-bajo.

María Alcorta Ruiz, de Avenida Schultz, 62-2.º

Felicita Alvarez González, de Casas Catalán, 88-1.º

Francisco González Pañeda, de Marcelino González, La Kábila.

María Dolores González González, de Ruiz Gómez, 9-2.º

María González Fernández, de Barrio Braña-Tremañes.

Natividad García Fernández, de Colonia La Santina, 43-bajo.

Elvira García Fernández, de Cennero-Sotiello.

Carolina García Cortina, de M. Casa Valdés, 40-2.º

Jesusa García Blanco, de calle Santín, 4, bajo.

Filomena Antonia Muñiz Alvarez, de Colonia La Santina, 88.

Dolores Montes Camino, de San Agustín, 2-2.º

María Rosario Menéndez González, de Ave María, 17, bajo.

Paz América Viñas de la Puerta, Vicaría, 1-1.º

José Matos Dávila, de Uría, 9, bajo.

Dolores Menéndez Fernández, de Sotiello-Cennero.

Carolina Meana Meana, de Muselín, 25-bajo.

Ceferina Rodríguez Suárez, de M. San Esteban, 22-3.º

Brígida Lozano González, de Pinzales-Cennero.

Norberta Rodríguez Gutiérrez, de calle Cifuentes, 14.

Francisca López López, de Avenida Schultz, 52.

Josefa Lastra Muñiz, de Avenida Moreda, 5-1.º

Guadalupe Peláez Palomino, de Garcilaso de la Vega, 27.

Amparo Naredo Corrales, de Tremañes-Villa Cajón-Chab.

María Dolores Vázquez García, de calle Saavedra, 14-1.º

Leonor Pla González, de Buen Suceso, 12-2.º

Aquilina Justina Fernández Busto, de Fundición, 10, galería.

## Grado

María Emilia González García, de Castañedo-Bustiello.

Isabel Alvarez Alvarez, de Barraca de Abajo.

Jovino Alonso López, de El Pasaje.

## Illano

María González Fernández, de Villar de Bullaso.

María Pérez Llano, de Sarzol.

Inés Pérez Alvarez, de Cedemonio.

María Martínez Fernández, de Gio.

María Marcos López, de Cima-devilla.

José María Llano López, de Cedemonio.

## Langreo

Gabina Fernández Suárez, de La Felguera-Vega de Arriba.

Victoria González Alonso, de Lada, Francisco García, 34.

Eduviges Riesgo Fernández, de Lada-Las Fayas.

Andrea Avelina Fernández Sánchez, de La Felguera-Los Cuarterles.

Etelvina Clementina Argüelles García, de La Felguera, Baldomero Alonso, 27.

Patricia Antuña Braga, de La Felguera, Barrio Urquijo, 11.

Erundina Rodríguez González, de La Felguera, Elorza, 8.

Digna Iglesias, de José Bernardo, 7, Sama.

Josefa Gamonal Montes, de La Felguera, G. Carreño, 8-bohardilla.

## Luarca

Isabel Francisca Suárez Suárez, de Luarca.

María Dolores Rodríguez García, de Hospital-Asilo.

Manuela Suárez Ardura, de Caborno.

Josefa Pérez García, de Olavarrieta.

Teresa Feito Redruello, de Caborno.

Amadora Fernández Iglesias, de Avenida Galicia.

Valentina Fernández García, de Merás.

## Llanera

María Carmen Díaz Fonseca, de Posada.

María Teresa Alvarez Fernández, de Robledo-Lugo Llanera.

## Llanes

Josefa Cueto Hano, de El Cuelto Alto.

Rosaura Abuela Amieva, de Asilo de Ancianos.

Josefa Sobrino Romano, de Asilo de Ancianos.

María Pérez Pedregal, de Cué.

Nieves Josefa Concha Celorio, de Ardisana.

Victorina Alvarez Alvarez, de Llanes.

## Mieres

Aurora Pozueco García, de Ablaña.

Rosario Ojeda González, de Cantofermoso.

María Argüelles González, de San Pedro, calle G, 2.

María Gabriela Prieto Ortiz, de Requejado.

Engracia Pérez San Juan, de Bazuelo, 18.

Dolores Veiga Castaño, de San Pedro, calle F, 2-1.º

María Dolores Suárez Alvarez, de Ave María, Travesía Rincón, 4.

Carmen del Arco de la Iglesia, La Viñuela-Ujo.

Teresa García Fernández, de Santa Marina, calle A, 6-1.º

Rosario Vizcaíno Jurado, de La Villa, Ramón y Cajal, 76-2.º

Rafaela Fernández Sánchez, de San Pedro, calle E, 1-3.º

Manuela Morán Rodríguez, de Seana.

Lorenzo Areces Fernández, de Caballeros de España, 4.

Petra Fernández Villaplana, de Bustiello-Santa Cruz.

## Morcín

María Díaz Fernández, de La Foz.

Dionisia Rodríguez Suárez, de La Foz.

María Dolores Menéndez Iglesias, de La Foz.

## Muros de Nalón

Honesta Marqués Escalada, de San Esteban de Pravia, calle Roque.

## Nava

María Cuenya Faya, de Viobes.

Inés Omedo Faya, de La Colegiata.

## Navia

María Carmen Méndez Gayol, de Sante.

## Oviedo

Regina Clemente González Valdés, de Casa Caridad San Lázaro.

Micaela García Antuña, de Casa Caridad San Lázaro.

Rafaela Zapico Lada, de Casa Caridad San Lázaro.

Emilia García Rodríguez, de Casa Caridad San Lázaro.

Antonia López Gutiérrez, de Casa Caridad San Lázaro.

María Dolores Ordiz Calleja, de Casa Caridad San Lázaro.

Manuel Tamargo Suárez, de Plaza de la Catedral, 7-1.º

Isabel Jiménez Holgado, de Gascona, 9-2.º, derecha.

Crisanta de la Fuente González, de Facetos, 11-bajo.

Balbina Soria Sánchez, de Travesía F. Ladreda, 6-2.º

María Purificación Gómez Maurin, de Fano Valdés, 4-2.º

Franselina González Vencells, de Quintana, 13-2.º

María Gamero Moreno, de Ventanielles, 129-3.º

María Martínez Aller, de Avenida Torrelavega, 9-2.º

Nicolasa Vallejo Modrego, de M. Pedregal, 5-3.º

Olvido Fernández Alvarez, de C. Santo Domingo, 5-1.º

Ramona Juana Ruiz Piedra, de Colloto-Concejiles.

Claudio Sánchez Cabada, de Colloto-Concejiles.

Francisca Prado Valdés, de C. Real-Colloto.

## Parres

Bernardo Ferrero Tomás, de Arriondas.

## Peñamellera Baja

Concepción Merodio Sordo, de Panes.

## Pesoz

Avelina Alvarez Castrillón, de Serán.

## Piloña

Obdulia Balbina Fernández Torres, de Sévares.

María Guadalupe Llerandi Blanco, de Caldevilla.

Rafaela Vega Canga, de Villamayor.

Beatriz Conde Peruyero, de Villamayor.

María Francisca Alvarez Requejo, de Triana.

Angela Llanes Coviella, de Triana-Infiesto.

## Pravia

Carmen Carollo Moure, de Luerces.

Aurelia Alonso López, de Bances.

## Ribadesella

Bárbara Carril Villa, de Aranda, 3.

## Salas

María Covadonga Africa Fidalgo Alonso, de calle Gerardo Fernández.

San Martín del Rey Aurelio

María Jesusa González Vega, de la Hueria de Carroceda.

San Tirso de Abres

María Carmen Arias Fuentesca, de Fojas.

Santo Adriano

Rosa García Fidalgo, de Lavares.

Tapia

María Angustias Valea Yanes, de Serantes-Asilo Ancianos.

María Carmen López Fresno, de Serantes-Asilo Ancianos.

Manuela López Fernández, de Serantes-Asilo Ancianos.

Manuela Murias Jonte, de Serantes-Asilo Ancianos.

Tineo

Josefa Bueno Fernández, de Rellanos-Burgazal.

Manuela García Morán, de La Vallina-San Fructuoso.

Villaviciosa

Pascasia Rivero Martínez, de Tazones.

Félix Costales Solís, de Fuentes.

María Aurora Liñero Sánchez, de San Martín del Mar.

José Solares Céspedes, de Puelles-La Campa.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que manifiesten cuanto sepan con respecto a estos solicitantes, quienes pueden rectificar cualquier error que se hubiera presentado, con objeto de lograr la mejor aplicación de los fondos previstos para estas atenciones.

Oviedo, 29 de abril de 1963.—  
El Gobernador Civil-Presidente,  
Marcos Peña Royo.

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### ANUNCIO

De acuerdo con la Orden de 13 de julio de 1959 y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 789 y 790 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y regla 80 de la Instrucción de Contabilidad de 4 de agosto de 1952, se exponen al público durante quince días hábiles el expediente y la documentación de las Cuentas Generales del presupuesto ordinario de 1962 y extraordinarios y especiales en vigor y liquidados dentro del ejercicio, así como las cuentas de Administración del Patrimonio y de valores independientes y auxi-

liares del presupuesto del expresado ejercicio para que durante el plazo indicado y ocho días más, puedan formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar y a los efectos de su conocimiento y fallo por la Comisión Central de Cuentas del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Oviedo, 6 de mayo de 1963.—  
El Presidente: José López Muñiz.

## COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

### Información pública

Don Baldomero Carreño Iglesias, vecino de Las Longas, parroquia de Arcallana (Luarca), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo llamado del Molino, afluente del río Esqueiro, en términos de San Cosme, Ayuntamiento de Cudillero (Oviedo), con destino al riego de una finca de su propiedad, denominada "Prado de la Veiga" o "Campo de Esqueiro" de una superficie de 40 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Cudillero, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Cudillero.

Oviedo, 15 de abril de 1963.—  
El Comisario Jefe: Juan González López Villamil.

Don José María Álvarez Fernández, vecino de El Caliente, parroquia de Pereda, Ayuntamiento de Grado (Oviedo), doña Casimira García Fernández y don José Manuel García García, en nombre de los herederos de don Manuel García González, solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo denominado "Río Peque-

ño", en el lugar de Vega de Trillo Molino, en las inmediaciones de San Pedro, de la indicada parroquia de Pereda, con destino al riego de cuatro fincas, de la pertenencia de los mismos, de una extensión superficial de 1,44 hectáreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Grado, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría, Plaza de España 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el Expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Grado.

Oviedo, 22 de abril de 1963.—  
El Comisario Jefe: Juan González López Villamil.

Don Angel López Quirós, vecino del barrio de El Fondo, de la parroquia de Guimarán, Ayuntamiento de Carreño (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del arroyo llamado de Merún, cuyas aguas proceden de una fuente y un manantial del mismo nombre en términos del indicado barrio de El Fondo, con destino al riego de dos fincas de su propiedad, denominadas "Reguera de Merún", y "Reguera de Mero", de una superficie, en junto de 51 áreas.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Carreño, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, Plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, pudiendo presentarse también las reclamaciones en la expresada Alcaldía de Carreño.

Oviedo, 26 de abril de 1963.—  
El Comisario Jefe: Juan González López Villamil.

## Caducidad de concesiones

### ANUNCIO

Esta Comisaría de Aguas, en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha acordado incoar expediente de caducidad de la concesión otorgada por resolución de la Dirección de los Extinguidos Servicios Hidráulicos del Norte de España de fecha 31 de octubre de 1950, a don Alfredo Díaz Vidal y 18 señores más, para aprovechar 150 litros de agua por segundo del río Navelgas, en el término municipal de Tineo (Oviedo), con destino a producción de energía eléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Obras Públicas de 13 de abril de 1877, y en el 139 del Reglamento para su aplicación de 6 de julio de 1878, a fin de que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo en que se publique este anuncio, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, tanto los concesionarios como cualquier otro particular, en la Alcaldía de Tineo, o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, Plaza de España, núm. 2, 2.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 16 de abril de 1963.—  
El Comisario Jefe, Juan González López Villamil.

## DELEGACION DE TRABAJO DE ASTURIAS

La Dirección General de Previsión, con fecha 3 de abril de 1963, ha resuelto lo siguiente: Visto el expediente instruido al facultativo doña Elena Martín Sánchez, y

Resultando: Por la Inspección de Servicios Sanitarios del Seguro Social de Enfermedad se instruyó expediente disciplinario a la facultativa doña Elena Martín Sánchez, por supuesta falta en el desempeño de su cargo de Médico Tocólogo, con destino en Mieres (Oviedo), al no cumplir con la diligencia debida el servicio solicitado con carácter urgente para una enferma, teniendo conocimiento de la gravedad del caso.

Resultando: Que pasado el oportuno pliego de cargos lo contesta la interesada en tiempo há-

bil, formulando las alegaciones que estima pertinentes.

Resultando: Que concluido el expediente de que se hace mérito, el Juez Instructor propone la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes de cuya propuesta se dió traslado a la interesada, que en tiempo hábil no formula alegaciones.

Resultando: Que la Subdelegación General de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión y la Dirección General de Sanidad, proponen la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes.

Resultando: Que el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, propone la sanción de apercibimiento.

Resultando: Que queda probado y así se declara que doña Elena Martín Sánchez, no atendió con la diligencia debida el servicio que se le solicitó para una beneficiaria del Seguro Social de Enfermedad, no obstante conocer la gravedad del caso, con evidente perjuicio para dicha interesada y el prestigio de la función social del Seguro de Enfermedad.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las normas de procedimiento aplicables al mismo.

Considerando: Que la competencia de la Dirección General de Previsión para conocer de este expediente viene determinada por el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de febrero de 1958.

Considerando: Que los hechos probados constituyen una falta grave de defectuoso cumplimiento de las funciones del artículo 59 del Reglamento de Servicios Sanitarios del Seguro Social de Enfermedad, de 25 de febrero de 1958, sancionada por el número 3 del artículo 61 del mismo texto reglamentario.

Considerando: Que la Resolución de la Dirección General de Previsión de 31 de enero de 1955 establece que en los acuerdos que resuelvan los expedientes de sanción al personal sanitario del Seguro Social de Enfermedad, se expresará si la que se adopta tendrá repercusión en las pagas extraordinarias.

Vistos los preceptos legales mencionados y demás de general aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

1.º—Imponer a la facultativo doña Elena Martín Sánchez, la sanción de suspensión de empleo y sueldo durante un mes, prevista en el núm. 3 del artículo 61 del

Reglamento de Servicios Sanitarios del Seguro Social de Enfermedad, con repercusión proporcional a su importe en las pagas extraordinarias correspondientes al período en que se haga efectiva la sanción, siéndole de abono el tiempo que hubiere estado suspendido provisionalmente por la causa que se sanciona.

2.º—Que se dé traslado de lo acordado a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, a la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, al Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos y interesado, haciendo mención expresa de que contra el presente acuerdo cabe recurso de alzada para ante el Excelentísimo señor Ministro de Trabajo, que podrá deducirse en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958.

Y por desconocerse el domicilio actual de la interesada doña Elena Martín Sánchez, y a efectos de notificación se publica el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el núm. 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Oviedo, 26 de abril de 1963.—  
El Delegado de Trabajo.

#### COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL

##### CONVOCATORIA DE ELECCIONES

Se convocan elecciones para la renovación parcial de la Junta de Gobierno de este Colegio, las cuales tendrán lugar en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Oviedo el domingo día nueve de junio próximo a las doce de la mañana.

Corresponde elegir un miembro del Cuerpo de Secretarios de 1.ª categoría; 2 del Cuerpo de Secretarios de 2.ª categoría; uno del Cuerpo de Secretarios de 3.ª categoría; uno del Cuerpo de Interventores y dos del Cuerpo de Depositarios.

Conforme a lo establecido en el artículo 25 bis del Reglamento del Colegio modificado por Resolución de la Dirección General de Administración Local de dieciocho de marzo último, desde la publicación de esta convocatoria, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la celebración de las elecciones, serán proclamados candidatos a miem-

bros de la Junta de Gobierno, por cada grupo y categoría de vacantes, los que reuniendo las condiciones reglamentarias de elegibilidad, hayan sido propuestos por un número no inferior a cinco Colegiados pertenecientes al Cuerpo y categoría respectivos. La proposición se formulará por escrito debidamente firmado y se remitirá al Presidente en funciones, Interventor del Ayuntamiento de Gijón o a la Auxiliar administrativa del Colegio, Santa Susana, 29-1.º, Oviedo. La proclamación de candidatos se hará por la Junta de Gobierno en sesión pública que tendrá lugar el día anterior a la celebración de elecciones a las seis de la tarde en las Consistoriales de Oviedo.

Gijón, 11 de mayo de 1963.—  
El Presidente en funciones: Julio Blanco López.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### AYUNTAMIENTOS

##### DE GIJON

##### ANUNCIO

El Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día quince de diciembre de 1962, acordó la adquisición de 17.000 piés cuadrados a la Sociedad La Industria y Laviada S. A. en el terreno donde antiguamente estaba emplazada la Fábrica de Vidrios, situándose el solar que se adquiere en la esquina de las calles Anselmo Cifuentes, Plaza de Europa y la de nueva apertura de circulación restringida, ofreciéndose al Ministerio de Hacienda para que se construya en el mismo la nueva Subdelegación de Hacienda de Gijón.

Lo que por espacio de quince días se hace público a efectos de reclamaciones y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón a trece de mayo de 1963.—El Alcalde.

##### DE LLANERA

##### Subasta de maderas

De conformidad con el artículo 25 y adicional primera del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se publica la siguiente subasta:

1.º Objeto.— La enajenación de 122 m/3 de madera de eucalipto, existentes en una parcela del Monte Patrimonial Comunal del Ayuntamiento de Llanera, denominado "Canto de la Cogolla".

2.º Plazo.— La corta estará realizada en el plazo máximo de treinta días, desde la adjudicación definitiva.

3.º Tipo de licitación.— Cincuenta mil pesetas.

4.ª—Pagos.—El pago de la madera por el adjudicatario se realizará antes de iniciar la corta.

5.º Pliego de condiciones.— Pueden ser examinados en las oficinas municipales, en donde se hallan de manifiesto.

6.º Garantías.— Provisional, para licitar, mil quinientas pesetas y definitiva tres mil pesetas, para el adjudicatario.

7.º Modelo de proposición.— Don....., con domicilio en..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta de madera en la parcela del Ayuntamiento de Llanera del Monte Comunal "Cogolla", anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm.....de fecha....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de..... pesetas.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Está en posesión del carnet profesional de maderista núm....

d) Acompaña documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

e) Acepta cuantas obligaciones se deriven de pliego de condiciones.

....., a.....de.....de 196...

##### EL LICITADOR,

8.º Presentación de plicas.— En el Ayuntamiento de Llanera, de once a trece horas, hasta el día de la apertura de plicas.

9.º Apertura de plicas.— En el despacho de la Alcaldía a las doce horas del día siguiente de transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

10.º Bastanteo de poderes.— Cuando la proposición se formule por medio de representante, el poder que acredite tal condición será bastanteado por el Secretario del Ayuntamiento o por cualquier Letrado en ejercicio en Llanera o en la capital de la provincia si no los hubiese en esta población.

Llanera, 2 de mayo de 1963.—  
El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo